

# **ANEXO 2.**

## **DETERMINACIÓN DE**

### **OCUPACIONES PELIGROSAS**

#### **PARA ADOLESCENTES**

##### **DE 15 A 18 AÑOS**

## DETERMINACIÓN DE OCUPACIONES, ACTIVIDADES Y CONDICIONES PELIGROSAS PARA ADOLESCENTES ENTRE 15 A 18 AÑOS.

A continuación se ha elaborado un documento que coadyuvará para la determinación de las ocupaciones, actividades y condiciones peligrosas que involucren adolescentes entre 15 y 18 años en el Ecuador. Este documento marca los pasos que deben ser considerados en la identificación de las actividades peligrosas dentro de la Clasificación Nacional de Empleos CIUO 08.

A continuación se presenta el siguiente detalle:

**PASO 1:** Revisión de la Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO 08- INEC 2012, que cuenta con respaldo técnico en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones CIUO 08 preparada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La Estructura Jerárquica de la CIUO 08, permite determinar en qué niveles se ubicarán las ocupaciones que se consideran peligrosas para ser desarrolladas por menores de edad.<sup>1</sup>

ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE LA CIUO 08				
Clasificación Nacional de Ocupaciones (CIUO 08)				
Nivel	Nomenclatura		CIUO 88	CIUO 08
Nivel 1	Grandes Grupos	1 dígito	10	10
Nivel 2	Subgrupos Principales	2 dígitos	28	43
Nivel 3	Subgrupos	3 dígitos	116	130
Nivel 4	Grupos Primarios	4 dígitos	391	438
Nivel 6	Ocupación Específica 88/ Grupo Secundario 08	6 dígitos	6190	471
Nivel 8	Ocupación Específica	8 dígitos	-	9644

Elaborado por: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Unidad de Análisis de Síntesis – “Clasificación Nacional de Ocupaciones CIU08”. Junio 2012

**PASO 2:** Una vez analizados los niveles propuestos en la Estructura Jerárquica de la CIUO 08, se estableció que las ocupaciones peligrosas se identificarán con base al Nivel 1. Grandes Grupos. A partir del dígito 5 de este nivel. Las actividades de este nivel son consideradas ocupaciones peligrosas por el alto riesgo que implica su ejecución.

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Clasificación Nacional de Ocupaciones CIU08. Junio 2012

OCUPACIONES, ACTIVIDADES SEGÚN NIVEL 1 GRANDES GRUPOS	DEFINIR QUE OCUPACIONES SE CONSIDERAN PELIGROSAS PARA LOS ADOLESCENTES 15 – 18 AÑOS.
1 DIRECTORES Y GERENTES	-
2 PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELLECTUALES	-
3 TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL NIVEL MEDIO	-
4 PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO	-
5 TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS	SI
6 AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y PESQUEROS	SI
7 OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS	SI
8 OPERADORES DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS Y ENSAMBLADORES	SI
9 OCUPACIONES ELEMENTALES	SI

Elaborado por: Equipo consultor- Diego Herdoíza. Septiembre 2014 en referencia a información de CIUO08 Junio 2012.

**PASO 3:** Una vez determinado los dígitos en los cuales se ubican las ocupaciones peligrosas se tomará en consideración la estructura del Nivel 4. Grupos primarios (4 Dígitos), de la Estructura Jerárquica de la CIUO 08. Esto se debe a que en este nivel se encuentran detalladas con mayor precisión las ocupaciones.

Así a manera de ejemplo, del dígito 5 sus derivados de cuatro dígitos serían:

5111 Auxiliares de Servicios de Abordo

5112 Revisores y cobradores de los transportes públicos

5113 Guías de turismo

De la misma forma se considerará la estructura del Nivel 4 para los dígitos 6,7,8 y 9.

**PASO 4:** Definir de manera previa los sectores económicos a incluir para detallar en cada uno las ocupaciones a prohibir. Los sectores económicos contemplados en la lista son los siguientes: agricultura, ganadería, caza y silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras, industrias manufactureras, suministro de electricidad, construcción, salud, comercio.

**PASO 5:** Revisar la normativa interna vigente en la que especifique los tipos de trabajos prohibidos para adolescentes en capacidad legal de trabajar bajo relación de dependencia o por cuenta propia. En el caso del Ecuador la normativa que se revisó fue el Código de Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, Resolución 016, Decreto Ejecutivo 2393.

**PASO 6:** Basados en la normativa vigente (Resolución No. 016 CNNA-2008: Reglamento de trabajos prohibidos para adolescentes en capacidad legal de trabajar bajo relación de dependencia o por cuenta propia), haciendo una comparación con la Estructura Jerárquica de la CIUO 08 Nivel 4, se determina las siguientes ocupaciones como

peligrosas por los factores de riesgos identificados en cada una de ellas.<sup>2</sup>

OCUPACIONES PELIGROSAS	SECTORES DE LA PRODUCCIÓN	OBSERVACIONES
<b>5 TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS</b>		
5112 REVISORES Y COBRADORES DE LOS TRANSPORTES PÚBLICOS	SERVICIOS	
5120 COCINEROS	SERVICIOS	
5132 CAMAREROS DE BARRA	SERVICIOS	
5141 PELUQUEROS	SERVICIOS	
5142 ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTO DE BELLEZA Y AFINES	SERVICIOS	
5152 ECÓNOMOS Y MAYORDOMOS DOMÉSTICOS	SERVICIOS	SI ES PUERTAS ADENTRO ESTÁ PROHIBIDO
5162 ACOMPAÑANTES Y AYUDANTES DE CÁMARA	SERVICIOS	SI ES PUERTAS ADENTRO ESTÁ PROHIBIDO
5163 PERSONAL DE POMPAS FÚNEBRES Y EMBALSAMADORES	SERVICIOS	
5164 CUIDADORES DE ANIMALES	AGROPECUARIOS	SI SON ANIMALES SALVAJES EN CAUTIVERIO ESTÁN PROHIBIDOS
5212 VENDEDORES AMBULANTES DE PRODUCTOS COMESTIBLES	COMERCIO	
5241 MODELOS DE MODA, ARTE Y PUBLICIDAD	COMERCIO	
5243 VENDEDORES PUERTA A PUERTA	COMERCIO	
5245 EXPENDEDORES DE GASOLINERAS	COMERCIO	
5311 CUIDADORES DE NIÑOS	SERVICIOS	
5312 AUXILIARES DE MAESTROS	SERVICIOS	SE PODRAN REALIZAR SIEMPRE Y CUANDO INCORPOREN AL TRABAJO COMO UN ELEMENTO IMPORTE PARA SU FORMACIÓN
5321 TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES EN INSTITUCIONES	SERVICIOS	
5322 TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIOS	SERVICIOS	
5414 GUARDIANES DE PROTECCIÓN	SERVICIOS	
<b>6 AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y PESQUEROS</b>		
6111 AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE CULTIVOS EXTENSIVOS	AGROPECUARIOS	
6112 AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE PLANTACIONES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS	AGROPECUARIOS	
6113 AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	AGROPECUARIOS	
6114 AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE CULTIVOS MIXTOS	AGROPECUARIOS	
6130 PRODUCTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS MIXTAS CUYA PRODUCCIÓN SE DESTINA AL MERCADO	AGROPECUARIOS	

<sup>2</sup> Listado de Ocupaciones CIUO 08.

6210 TRABAJADORES FORESTALES CALIFICADOS Y AFINES	AGROPECUARIOS	
6221 TRABAJADORES DE EXPLOTACIÓN DE ACUICULTURA	AGROPECUARIOS	
6222 PESCADORES DE AGUA DULCE Y EN AGUAS COSTERAS	PESCA	
6223 PESCADORES DE ALTA MAR	PESCA	
6224 CAZADORES Y TRAMPEROS	PESCA, AGROPECUARIOS	
6310 TRABAJADORES AGRÍCOLAS DE SUBSISTENCIA	AGROPECUARIOS	
6320 TRABAJADORES PECUARIOS DE SUBSISTENCIA	AGROPECUARIOS	
6330 TRABAJADORES AGROPECUARIOS DE SUBSISTENCIA	AGROPECUARIOS	
6340 PESCADORES, CAZADORES, TRAMPEROS Y RECOLECTORES DE SUBSISTENCIA	PESCA, AGROPECUARIOS	
<b>7 OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS</b>		
7111 CONSTRUCTORES DE CASAS	CONSTRUCCIÓN	
7112 ALBAÑILES	CONSTRUCCIÓN	
7113 MAMPOSTEROS, TRONZADORES, LABRANTES Y GRABADORES DE PIEDRA OPERARIOS EN CEMENTO ARMADO, ENFOCADORES Y AFINES	CONSTRUCCIÓN	
7114 CARPINTEROS DE ARMAR Y DE OBRA BLANCA	CONSTRUCCIÓN	
7121 TECHADORES	CONSTRUCCIÓN	
7122 PARQUETEROS Y COLOCADORES DE SUELOS	CONSTRUCCIÓN	
7123 REVOCADORES	CONSTRUCCIÓN	
7124 INSTALADORES DE MATERIAL AISLANTE Y DE INSONORIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	
7125 CRISTALEROS	CONSTRUCCIÓN	
7126 FONTANEROS E INSTALADORES DE TUBERÍAS	CONSTRUCCIÓN	
7127 MECÁNICOS - MONTADORES DE INSTALACIONES DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN	
7131 PINTORES Y EMPAPELADORES	CONSTRUCCIÓN	
7132 BARNIZADORES Y AFINES	CONSTRUCCIÓN	
7133 LIMPIADORES DE FACHADAS Y DESHOLLINADORES	CONSTRUCCIÓN	
7211 MOLDEADORES Y MACHEROS	INDUSTRIA	
7212 SOLDADORES Y OXICORTADORES	INDUSTRIA	
7213 CHAPISTAS Y CALDEREROS	INDUSTRIA	
7214 MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	INDUSTRIA	
7215 APAREJADORES Y EMPALMADORES DE CABLES	INDUSTRIA	
7221 HERREROS Y FORJADORES	INDUSTRIA	
7222 HERRAMENTISTAS Y AFINES	INDUSTRIA	
7223 REGULADORES Y OPERADORES DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS	INDUSTRIA	
7224 PULIDORES DE METALES Y AFILADORES DE HERRAMIENTAS	INDUSTRIA	
7231 MECÁNICOS Y REPARADORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR	INDUSTRIA	ESTA PROHIBIDO EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO
7232 MECÁNICOS Y REPARADORES DE MOTORES DE AVIÓN	INDUSTRIA	
7233 MECÁNICOS Y REPARADORES DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES	INDUSTRIA	ESTA PROHIBIDO EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO
7311 MECÁNICOS Y REPARADORES DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN	INDUSTRIA	
7312 FABRICANTES Y AFINADORES DE INSTRUMENTOS MUSICALES	INDUSTRIA	AFINADORES SI ESTA PERMITIDO
7313 JOYEROS, ORFEBRES Y PLATEROS	INDUSTRIA	
7314 ALFAREROS Y AFINES (BARRO, ARCILLA Y ABRASIVOS)	INDUSTRIA	

7315 SOPLADORES, MODELADORES, LAMINADORES, CORTADORES Y PULIDORES DE VIDRIO	INDUSTRIA	
7317 ARTESANOS EN MADERA, CESTERÍA Y MATERIALES SIMILARES	INDUSTRIA	
7318 ARTESANOS DE LOS TEJIDOS, EL CUERO Y MATERIALES SIMILARES	INDUSTRIA	
7321 CAJISTAS, TIPÓGRAFOS Y AFINES	INDUSTRIA	
7323 ENCUADERNADORES Y AFINES	INDUSTRIA	
7411 ELECTRICISTAS DE OBRAS Y AFINES	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	
7412 MECÁNICOS Y AJUSTADORES ELECTRICISTAS	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	
7413 INSTALADORES Y REPARADORES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	
7421 MECÁNICOS Y REPARADORES EN ELECTRÓNICA	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	
7422 INSTALADORES Y REPARADORES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	
7511 CARNICEROS, PESCADEROS Y AFINES	INDUSTRIA	
7512 PANADEROS, PASTELEROS Y CONFITEROS	INDUSTRIA	
7513 OPERARIOS DE LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	INDUSTRIA	
7514 OPERARIOS DE LA CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, VERDURAS Y AFINES	INDUSTRIA	
7515 CATADORES Y CLASIFICADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	SERVICIOS	SI SON BEBIDAS ALCOHOLICAS ESTA PROHIBIDO ESTE TIPO DE ACTIVIDAD
7516 PREPARADORES Y ELABORADORES DE TABACOS Y SUS PRODUCTOS	INDUSTRIA	
7521 OPERARIOS DEL TRATAMIENTO DE LA MADERA	INDUSTRIA	
7522 EBANISTAS Y AFINES	INDUSTRIA	
7523 REGULADORES Y OPERADORES DE MÁQUINAS DE LABRAR MADERA	INDUSTRIA	
7531 SASTRES, MODISTOS, PELETEROS Y SOMBREREROS	INDUSTRIA	
7532 PATRONISTAS Y CORTADORES DE TELA Y AFINES	INDUSTRIA	
7533 COSTUREROS, BORDADORES Y AFINES	INDUSTRIA	
7534 TAPICEROS, COLCHONEROS Y AFINES	INDUSTRIA	
7535 APELAMBRADORES, PELLEJEROS Y CURTIDORES	INDUSTRIA	
7536 ZAPATEROS Y AFINES	INDUSTRIA	
7541 BUZOS	INDUSTRIA	
7542 DINAMITEROS Y PEGADORES	INDUSTRIA	
7544 FUMIGADORES Y OTROS CONTROLADORES DE PLAGAS Y MALAS HIERBAS	AGROPECUARIOS	
<b>8 OPERADORES DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS Y ENSAMBLADORES</b>		
8111 MINEROS Y OPERADORES DE INSTALACIONES MINERAS	MINERIA	
8112 OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE MINERALES Y ROCA	MINERIA	
8113 PERFORADORES Y SONDISTAS DE POZOS Y AFINES	MINERIA	
8114 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR CEMENTO Y OTROS PRODUCTOS MINERALES	MINERIA	
8121 OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE METALES	MINERIA	
8122 OPERADORES DE MÁQUINAS PULIDORAS, GALVANIZADORAS Y RECUBRIDORAS DE METALES	MINERIA	
8131 OPERADORES DE PLANTAS Y MÁQUINAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS	INDUSTRIA	

8132 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS	INDUSTRIA	
8141 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO	INDUSTRIA	
8142 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	INDUSTRIA	
8143 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE PAPEL	INDUSTRIA	
8151 OPERADORES DE MÁQUINAS DE PREPARACIÓN DE FIBRAS, HILADO Y DEVANADO	INDUSTRIA	
8152 OPERADORES DE TELARES Y OTRAS MÁQUINAS TEJEDORAS	INDUSTRIA	
8153 OPERADORES DE MÁQUINAS DE COSER	INDUSTRIA	
8154 OPERADORES DE MÁQUINAS DE BLANQUEAMIENTO, TEÑIDO Y LIMPIEZA DE TEJIDOS	INDUSTRIA	
8155 OPERADORES DE MÁQUINAS DE TRATAMIENTO DE PIELES Y CUEROS	INDUSTRIA	
8156 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA LA FABRICACIÓN DE CALZADO Y AFINES	INDUSTRIA	
8157 OPERADORES DE MÁQUINAS LAVARROPAS	INDUSTRIA	
8160 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR ALIMENTOS Y PRODUCTOS AFINES	INDUSTRIA	
8171 OPERADORES DE INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PASTA PARA PAPEL	INDUSTRIA	
8172 OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE LA MADERA	INDUSTRIA	
8181 OPERADORES DE INSTALACIONES DE VIDRIERÍA Y CERÁMICA	INDUSTRIA	
8182 OPERADORES DE MÁQUINAS DE VAPOR Y CALDERAS	INDUSTRIA	
8183 OPERADORES DE MÁQUINAS DE EMBALAJE, EMBOTELLAMIENTO Y ETIQUETADO	INDUSTRIA	
8211 ENSAMBLADORES DE MAQUINARIA MECÁNICA	INDUSTRIA	
8212 ENSAMBLADORES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	INDUSTRIA	
8311 MAQUINISTAS DE LOCOMOTORAS	INDUSTRIA	
8312 GUARDAFRENOS, GUARDAGUJAS Y AGENTES DE MANIOBRAS	INDUSTRIA	
8321 CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS	SERVICIOS	
8322 CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y CAMIONETAS	SERVICIOS	
8331 CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS	SERVICIOS	
8332 CONDUCTORES DE CAMIONES PESADOS	SERVICIOS	
8341 OPERADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y FORESTAL MÓVIL	AGROPECUARIOS	
8342 OPERADORES DE MÁQUINAS DE MOVIMIENTO DE TIERRA Y AFINES	CONSTRUCCIÓN	
8343 OPERADORES DE GRÚAS, APARATOS ELEVADORES Y AFINES	CONSTRUCCIÓN	
8344 OPERADORES DE AUTOELEVADORAS	CONSTRUCCIÓN	
8350 MARINEROS DE CUBIERTA Y AFINES	PESCA	
<b>9 OCUPACIONES ELEMENTALES</b>		
9111 LIMPIADORES Y ASISTENTES DOMÉSTICOS	SERVICIO	SI ES PUERTAS ADENTRO ESTÁ PROHIBIDO
9123 LAVADORES DE VENTANAS	CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS	
9211 PEONES DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS	AGROPECUARIOS	
9212 PEONES DE EXPLOTACIONES GANADERAS	AGROPECUARIOS	

9213 PEONES DE EXPLOTACIÓN DE CULTIVOS MIXTOS Y GANADEROS	AGROPECUARIOS	
9214 PEONES DE JARDINERÍA Y HORTICULTURA	AGROPECUARIOS	
9215 PEONES FORESTALES	AGROPECUARIOS	
9216 PEONES DE PESCA Y ACUICULTURA	PESCA	
9311 PEONES DE MINAS Y CANTERAS	MINAS	
9312 PEONES DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	CONSTRUCCIÓN	
9313 PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	CONSTRUCCIÓN	
9321 EMPACADORES MANUALES	COMERCIO, SERVICIO	ES PROHIBIDO SI EL LEVANTAMIENTO DE PESOS SUPERA LOS LÍMITES PERMITIDOS
9333 PEONES DE CARGA	AGROPECUARIOS	
9334 REPONEDORES DE ESTANTERÍAS	AGROPECUARIOS	
9411 COCINEROS DE COMIDAS RÁPIDAS	COMERCIO	
9412 AYUDANTES DE COCINA	SERVICIO	
9510 TRABAJADORES AMBULANTES DE SERVICIOS Y AFINES	COMERCIO	
9520 VENDEDORES AMBULANTES (EXCLUYENDO COMIDA)	COMERCIO	
9611 RECOLECTORES DE BASURA Y MATERIAL RECICLABLE	SERVICIO	
9612 CLASIFICADORES DE DESECHOS	SERVICIO	
9613 BARRENDEROS Y AFINES	SERVICIO	
9623 RECOLECTORES DE DINERO EN APARATOS DE VENTA AUTOMÁTICA Y LECTORES DE MEDIDORES	SERVICIO	
9624 ACARREADORES DE AGUA Y RECOLECTORES DE LEÑA	AGROPECUARIOS	

**Elaborado por:** Equipo consultor- Diego Herdoíza. Septiembre 2014 en referencia a información de CIUO08 Junio 2012.

**PASO 7 :** Identificar los factores de riesgos tales como: riesgos físicos, químicos, mecánicos, ergonómicos y psicosociales a los cuales estarían expuestos las y los adolescentes entre 15 a 18 años si realizan estas ocupaciones definidas como peligrosas.

### OCUPACIONES, ACTIVIDADES Y CONDICIONES PROHIBIDAS

SECTORES DE PRODUCCIÓN	OCUPACIONES PELIGROSAS	FACTORES DE RIESGOS
<b>GANADERÍA, AGRICULTURA, FORESTAL</b>	5164 CUIDADORES DE ANIMALES	<p><b>1) RIESGOS FÍSICOS:</b></p> <p>Exposición a ruido, temperaturas extremas por desarrollar actividades en condiciones climáticas extremas de frío y calor. Exposición a vibración por la manipulación de la motosierra.</p> <p><b>2) RIESGOS QUÍMICOS:</b></p> <p><b>Agricultura:</b> Exposición a plaguicidas y otros tóxicos, principalmente en el uso de agroquímicos que generan intoxicaciones agudas y crónicas, lesiones del sistema nervioso central, hepáticas y renales entre otras. Contaminantes químicos derivados de la combustión interna de la maquinaria y equipo agrícola, Exposición a alérgenos causantes de asma ocupacional, de origen vegetal, químico o biológico.</p> <p><b>Ganadería:</b> Exposición a polvo orgánico, exposición a gases contaminados provenientes del estiércol, pelo de los animales, esto puede causar rinitis alérgica, bronquitis, , asma, neumonitis, zoonosis (risipeloide, listeriosis, infección conjuntival, entre otras)</p> <p><b>3) RIESGO MECÁNICO:</b></p>
	6111 AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE CULTIVOS EXTENSIVOS	
	6112 AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE PLANTACIONES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS	
	6113 AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	
	6114 AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE CULTIVOS MIXTOS	
	6130 PRODUCTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS MIXTAS CUYA PRODUCCIÓN SE DESTINA AL MERCADO	
	6210 TRABAJADORES FORESTALES CALIFICADOS Y AFINES	
	6221 TRABAJADORES DE EXPLOTACIÓN DE ACUICULTURA	
	6310 TRABAJADORES AGRÍCOLAS DE SUBSISTENCIA	

<b>GANADERÍA, AGRICULTURA, FORESTAL</b>	<b>6320 TRABAJADORES PECUARIOS DE SUBSISTENCIA</b>	<p>Manejo de equipo peligroso, como tractores, herramientas de corte, picos, molinos entre otros que generan alta accidentalidad por caídas de objetos, personas, atrapamiento, golpes, choques que pueden generar lesiones, cortes, trituración. Exposición a cortes por herramientas manuales. Riesgo de accidente por caída de árboles y por la manipulación de herramientas de corte.</p> <p><b>4) RIESGO ERGONÓMICO:</b></p> <p>Levantamiento de cargas, y posturas forzosas, caídas desde alturas que sobrepasen los dos metros desde el suelo, sobreesfuerzos físicos. Esfuerzos físicos por levantamiento y tracción de animales, madera, herramientas, entre otros.</p> <p><b>5) RIESGO PSICOSOCIAL:</b></p> <p>Horarios prolongados desde la madrugada hasta la noche, inestabilidad económica, cargas de trabajo excesivas</p>
	<b>6330 TRABAJADORES AGROPECUARIOS DE SUBSISTENCIA</b>	
	<b>7544 FUMIGADORES Y OTROS CONTROLADORES DE PLAGAS Y MALAS HIERBAS</b>	
	<b>8341 OPERADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y FORESTAL MÓVIL</b>	
	<b>9211 PEONES DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS</b>	
	<b>9212 PEONES DE EXPLOTACIONES GANADERAS</b>	
	<b>9213 PEONES DE EXPLOTACIÓN DE CULTIVOS MIXTOS Y GANADEROS</b>	
	<b>9214 PEONES DE JARDINERÍA Y HORTICULTURA</b>	
	<b>9215 PEONES FORESTALES</b>	
	<b>9333 PEONES DE CARGA</b>	
	<b>9334 REPONEDORES DE ESTANTERÍAS</b>	
<b>9624 ACARREADORES DE AGUA Y RECOLECTORES DE LEÑA</b>		
<b>MINERÍA</b>	<b>8111 MINEROS Y OPERADORES DE INSTALACIONES MINERAS</b>	<p><b>1) RIESGOS FÍSICOS:</b></p> <p>Exposición a ruido, trabajos con equipo y maquinaria que generan vibraciones. Espacios confinados cerrados y sin luz y ventilación.</p> <p><b>2) RIESGOS QUÍMICOS:</b></p>
	<b>8112 OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE MINERALES Y ROCA</b>	
	<b>8113 PERFORADORES Y SONDISTAS DE POZOS Y AFINES</b>	

MINERIA	8114 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR CEMENTO Y OTROS PRODUCTOS MINERALES	<p>Exposición crónica al polvo, generalmente de origen mineral, vegetal, animal, entre otros. Exposición a agentes químicos, exposición a sustancias químicas, explosivos, gases, líquidos inflamables y combustibles, sólidos, oxidantes o comburentes y peróxidos orgánicos, sustancias tóxicas e infecciosas, radiactivas, corrosivas entre otros.</p> <p><b>3) RIESGO MECÁNICO:</b>                      Manejo de equipo peligroso, como tractores, herramientas de corte, picos generan alta accidentalidad por caídas de objetos, personas, atrapamiento, golpes, choques que pueden generar lesiones, cortes, trituración, aplastamiento, aprisionamiento.</p> <p><b>4) RIESGO ERGONÓMICO:</b>                      Levantamiento y colocación de cargas. Trabajos repetitivos, posturas y posiciones incómodas.</p> <p><b>5) RIESGO PSICOSOCIAL:</b>                      Horarios prolongados desde la madrugada hasta la noche, inestabilidad económica, cargas de trabajo excesivas,</p>
	8121 OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE METALES	
	8122 OPERADORES DE MÁQUINAS PULIDORAS, GALVANIZADORAS Y RECUBRIDORAS DE METALES	
	9311 PEONES DE MINAS Y CANTERAS	
PESCA	6222 PESCADORES DE AGUA DULCE Y EN AGUAS COSTERAS	<p><b>1) RIESGOS FÍSICOS:</b>                      Exposición temperaturas extremas por desarrollar actividades en condiciones climáticas extremas de frío y calor.</p> <p><b>2) RIESGOS QUÍMICOS:</b>                      Los animales marinos contienen varios sensibilizantes alérgicos que pueden ocasionar asma. Potencialmente se encuentran expuestos a bacterias, virus, parásitos y hongos causantes de la zoonosis</p>
	6223 PESCADORES DE ALTA MAR	
	6224 CAZADORES Y TRAMPEROS	

<b>PESCA</b>	<b>6340 PESCADORES, CAZADORES, TRAMPEROS Y RECOLECTORES DE SUBSISTENCIA</b>	<p><b>3) RIESGO MECÁNICO:</b></p> <p>Manejo de equipo peligroso, como dispositivos de pesca, generan alta accidentalidad por caídas al agua, riesgo de ahogamiento. El uso de redes y cables puede producir lesiones, heridas, traumatismos.</p>
	<b>8350 MARINEROS DE CUBIERTA Y AFINES</b>	<p><b>4) RIESGO ERGONÓMICO:</b></p> <p>Espacio físico reducido, trabajos repetitivos, posturas y posiciones incómodas.</p>
	<b>9216 PEONES DE PESCA Y ACUICULTURA</b>	<p><b>5) RIESGO PSICOSOCIAL:</b></p> <p>Horarios prolongados desde la madrugada hasta la noche, inestabilidad económica, cargas de trabajo excesivas</p>
<b>PRODUCCIÓN</b>	<b>7411 ELECTRICISTAS DE OBRAS Y AFINES</b>	<p><b>1) RIESGOS FÍSICOS:</b></p> <p>Trabajos en espacios confinados que tienen escasa iluminación, exposición temperaturas extremas por desarrollar actividades a la intemperie en condiciones climáticas extremas de frío y calor. Riesgo de electrocución.</p>
	<b>7412 MECÁNICOS Y AJUSTADORES ELECTRICISTAS</b>	<p><b>2) RIESGOS QUÍMICOS:</b></p> <p>Contaminantes químicos por exposición a humos, que pueden ocasionar problemas respiratorios, quemaduras e irritación.</p>
	<b>7413 INSTALADORES Y REPARADORES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS</b>	<p><b>3) RIESGO MECÁNICO:</b></p> <p>Uso de herramientas cortantes con las mínimas medidas de seguridad, en alturas que pueden ocasionar lesiones, amputaciones, fracturas, contusiones, quemaduras.</p>

<b>DE ENERGÍA</b>	<b>7421 MECÁNICOS Y REPARADORES EN ELECTRÓNICA</b>	<p><b>4) RIESGO ERGONÓMICO:</b></p> <p>Trabajos repetitivos, posturas y posiciones incómodas.</p> <p><b>5) RIESGO PSICOSOCIAL:</b></p> <p>Horarios prolongados desde la madrugada hasta la noche, inestabilidad económica, cargas de trabajo excesivas</p>
	<b>7422 INSTALADORES Y REPARADORES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>7111 CONSTRUCTORES DE CASAS</b>	<p><b>1) RIESGOS FÍSICOS:</b></p> <p>Exposición temperaturas extremas por desarrollar actividades a la intemperie en condiciones climáticas extremas de frío y calor. Uso de maquinaria y equipo pesado generador de vibraciones</p> <p><b>2) RIESGOS QUÍMICOS:</b></p> <p>Exposición a sustancias alergenosen sensibilizantes como el cromo, causante de asma ocupacional; uso de disolventes, metales tóxicos de los pigmentos y aditivos de las pinturas.</p> <p><b>3) RIESGO MECÁNICO:</b></p>
	<b>7112 ALBAÑILES</b>	
	<b>7113 MAMPOSTEROS, TRONZADORES, LABRANTES Y GRABADORES DE PIEDRA OPERARIOS EN CEMENTO ARMADO, ENFOSCADORES Y AFINES</b>	
	<b>7114 CARPINTEROS DE ARMAR Y DE OBRA BLANCA</b>	
	<b>7121 TECHADORES</b>	
	<b>7122 PARQUETEROS Y COLOCADORES DE SUELOS</b>	
	<b>7123 REVOCADORES</b>	
	<b>7124 INSTALADORES DE MATERIAL AISLANTE Y DE INSONORIZACIÓN</b>	
	<b>7125 CRISTALEROS</b>	
	<b>7126 FONTANEROS E INSTALADORES DE TUBERÍAS</b>	

<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>7127 MECÁNICOS - MONTADORES DE INSTALACIONES DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN</b>	<p>Uso de maquinaria y equipo pesado que puede ocasionar atrapamiento, aprisionamiento, golpes, choques, trabajo en altura, caída de materiales, esto puede ocasionar traumas, fracturas, entre otras.</p> <p><b>4) RIESGO ERGONÓMICO:</b></p> <p>Trabajos repetitivos, posturas y posiciones incómodas. Transporte manual de cargas por el levantamiento y colocación de cargas que sobrepasen los límites permitidos.</p> <p><b>5) RIESGO PSICOSOCIAL:</b></p> <p>Horarios prolongados desde la madrugada hasta la noche, inestabilidad económica, cargas de trabajo excesivas</p>
	<b>7131 PINTORES Y EMPAPELADORES</b>	
	<b>7132 BARNIZADORES Y AFINES</b>	
	<b>7133 LIMPIADORES DE FACHADAS Y DESHOLLINADORES</b>	
	<b>8342 OPERADORES DE MÁQUINAS DE MOVIMIENTO DE TIERRA Y AFINES</b>	
	<b>8343 OPERADORES DE GRÚAS, APARATOS ELEVADORES Y AFINES</b>	
	<b>8344 OPERADORES DE AUTOELEVADORAS</b>	
	<b>9123 LAVADORES DE VENTANAS</b>	
<b>9312 PEONES DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO</b>	<p><b>1) RIESGOS FÍSICOS:</b></p> <p>Exposición temperaturas extremas (calor), ruido, vibraciones, iluminación deficiente, esto puede generar pérdida auditiva, visión, estrés térmico.</p> <p><b>2) RIESGOS QUÍMICOS:</b></p> <p>Contaminantes químicos por exposición a humos, vapores, polvos de origen vegetal, animal, mineral que pueden ocasionar problemas respiratorios, quemaduras e irritación por productos químicos.</p>	
<b>9313 PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS</b>		
<b>7211 MOLDEADORES Y MACHEROS</b>		
<b>7212 SOLDADORES Y OXICORTADORES</b>		
<b>7213 CHAPISTAS Y CALDEREROS</b>		
<b>7214 MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS</b>		
<b>7215 APAREJADORES Y EMPALMADORES DE CABLES</b>		
<b>7221 HERREROS Y FORJADORES</b>		
<b>7222 HERRAMENTISTAS Y AFINES</b>		
<b>7223 REGULADORES Y OPERADORES DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS</b>		

INDUSTRIA	7224 PULIDORES DE METALES Y AFILADORES DE HERRAMIENTAS	<p><b>3) RIESGO MECÁNICO:</b></p> <p>Uso de herramientas cortantes con las mínimas medidas de seguridad e higiene, que pueden ocasionar lesiones, amputaciones, fracturas, contusiones.</p>
	7231 MECÁNICOS Y REPARADORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR	
	7232 MECÁNICOS Y REPARADORES DE MOTORES DE AVIÓN	
	7233 MECÁNICOS Y REPARADORES DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES	
	7311 MECÁNICOS Y REPARADORES DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN	
	7312 FABRICANTES Y AFINADORES DE INSTRUMENTOS MUSICALES	
	7313 JOYEROS, ORFEBRES Y PLATEROS	
	7314 ALFAREROS Y AFINES (BARRO, ARCILLA Y ABRASIVOS)	
	7315 SOPLADORES, MODELADORES, LAMINADORES, CORTADORES Y PULIDORES DE VIDRIO	
	7317 ARTESANOS EN MADERA, CESTERÍA Y MATERIALES SIMILARES	
	7318 ARTESANOS DE LOS TEJIDOS, EL CUERO Y MATERIALES SIMILARES	
	7321 CAJISTAS, TIPÓGRAFOS Y AFINES	
	7323 ENCUADERNADORES Y AFINES	
	7511 CARNICEROS, PESCADEROS Y AFINES	
	7512 PANADEROS, PASTELEROS Y CONFITEROS	
	7513 OPERARIOS DE LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	

<b>INDUSTRIA</b>	<b>7514 OPERARIOS DE LA CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, VERDURAS Y AFINES</b>	<b>4) RIESGO ERGONÓMICO:</b>  Trabajos repetitivos, posturas y posiciones incómodas, sobreesfuerzos físicos por cargas excesivas.
	<b>7516 PREPARADORES Y ELABORADORES DE TABACOS Y SUS PRODUCTOS</b>	
	<b>7521 OPERARIOS DEL TRATAMIENTO DE LA MADERA</b>	
	<b>7522 EBANISTAS Y AFINES</b>	
	<b>7523 REGULADORES Y OPERADORES DE MÁQUINAS DE LABRAR MADERA</b>	
	<b>7531 SASTRES, MODISTOS, PELETEROS Y SOMBREREROS</b>	
	<b>7532 PATRONISTAS Y CORTADORES DE TELA Y AFINES</b>	
	<b>7533 COSTUREROS, BORDADORES Y AFINES</b>	
	<b>7534 TAPICEROS, COLCHONEROS Y AFINES</b>	
	<b>7535 APELAMBRADORES, PELLEJEROS Y CURTIDORES</b>	
	<b>7536 ZAPATEROS Y AFINES</b>	
	<b>7541 BUZOS</b>	
	<b>7542 DINAMITEROS Y PEGADORES</b>	
	<b>8131 OPERADORES DE PLANTAS Y MÁQUINAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	
	<b>8132 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS</b>	
	<b>8141 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO</b>	
	<b>8142 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO</b>	
	<b>8143 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE PAPEL</b>	

<b>INDUSTRIA</b>	<b>8151 OPERADORES DE MÁQUINAS DE PREPARACIÓN DE FIBRAS, HILADO Y DEVANADO</b>	<b>5) RIESGO PSICOSOCIAL:</b>  Horarios prolongados desde la madrugada hasta la noche, inestabilidad económica, cargas de trabajo excesivas
	<b>8152 OPERADORES DE TELARES Y OTRAS MÁQUINAS TEJEDORAS</b>	
	<b>8153 OPERADORES DE MÁQUINAS DE COSER</b>	
	<b>8154 OPERADORES DE MÁQUINAS DE BLANQUEAMIENTO, TEÑIDO Y LIMPIEZA DE TEJIDOS</b>	
	<b>8155 OPERADORES DE MÁQUINAS DE TRATAMIENTO DE PIELES Y CUEROS</b>	
	<b>8156 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA LA FABRICACIÓN DE CALZADO Y AFINES</b>	
	<b>8157 OPERADORES DE MÁQUINAS LAVARROPAS</b>	
	<b>8160 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR ALIMENTOS Y PRODUCTOS AFINES</b>	
	<b>8171 OPERADORES DE INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PASTA PARA PAPEL</b>	
	<b>8172 OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE LA MADERA</b>	
	<b>8181 OPERADORES DE INSTALACIONES DE VIDRIERÍA Y CERÁMICA</b>	
	<b>8182 OPERADORES DE MÁQUINAS DE VAPOR Y CALDERAS</b>	
	<b>8183 OPERADORES DE MÁQUINAS DE EMBALAJE, EMBOTELLAMIENTO Y ETIQUETADO</b>	
	<b>8211 ENSAMBLADORES DE MAQUINARIA MECÁNICA</b>	
	<b>8212 ENSAMBLADORES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS</b>	
	<b>8311 MAQUINISTAS DE LOCOMOTORAS</b>	
	<b>8312 GUARDAFRENOS, GUARDAGUJAS Y AGENTES DE MANIOBRAS</b>	

<b>SALUD</b>	<b>AUXILIARES Y AYUDANTES DE ODONTOLOGÍA</b>	<p><b>1) RIESGOS FÍSICOS:</b></p> <p>Riesgos como radiación ionizante (rayos X), calor entre otros.</p>
	<b>ASISTENTES VETERINARIOS</b>	<p><b>2) RIESGOS QUÍMICOS:</b></p> <p>Alto riesgo biológico por manipulación de material contaminado (alta probabilidad de adquisición de enfermedades infecciosas), exposición a contaminantes químicos presentes en disolventes, esterilizantes, desinfectantes, reactivos químicos, fármacos y anestésicos, entre otros.</p>
	<b>ASISTENTES LABORATORIOS MÉDICOS</b>	<p><b>3) RIESGO ERGONÓMICO:</b></p> <p>Esfuerzo físico por manipulación de carga (pacientes) y posturas forzosas que generan lesiones.</p>
	<b>ASISTENTES DE HOSPITALES</b>	<p><b>4) RIESGO PSICOSOCIAL:</b></p> <p>Contacto con la agonía y muerte de personas</p>
<b>COMERCIO</b>	<b>5212 VENDEDORES AMBULANTES DE PRODUCTOS COMESTIBLES</b>	<p><b>1) RIESGOS FÍSICOS:</b></p> <p>Exposición temperaturas extremas por desarrollar actividades a la intemperie en condiciones climáticas extremas de frío y calor.</p>
	<b>5241 MODELOS DE MODA, ARTE Y PUBLICIDAD</b>	
	<b>5243 VENDEDORES PUERTA A PUERTA</b>	<p><b>2) RIESGOS QUÍMICOS:</b></p> <p>Alto riesgo por la contaminación ambiental que puede ocasionar problemas respiratorios.</p>
	<b>5245 EXPENDEDORES DE GASOLINERAS</b>	

<b>COMERCIO</b>	9411 COCINEROS DE COMIDAS RÁPIDAS	<b>3) RIESGO ERGONÓMICO:</b> Esfuerzo físico por manipulación de carga, posturas forzosas.	
	9510 TRABAJADORES AMBULANTES DE SERVICIOS Y AFINES		
	9520 VENDEDORES AMBULANTES (EXCLUYENDO COMIDA)		<b>4) RIESGO PSICOSOCIAL:</b> Jornadas extensas de trabajo, cargas de trabajo excesiva.
<b>SERVICIOS</b>	5112 REVISORES Y COBRADORES DE LOS TRANSPORTES PÚBLICOS	<b>1) RIESGOS FÍSICOS:</b> Riesgos como radiación ionizante (rayos X), calor entre otros.	
	5120 COCINEROS		
	5132 CAMAREROS DE BARRA		
	5141 PELUQUEROS		
	5142 ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTO DE BELLEZA Y AFINES	<b>2) RIESGOS QUÍMICOS:</b> Alto riesgo biológico por manipulación de material contaminado (alta probabilidad de adquisición de enfermedades infecciosas), exposición a fármacos y anestésicos, entre otros.	
	5152 ECÓNOMOS Y MAYORDOMOS DOMÉSTICOS		
	5162 ACOMPAÑANTES Y AYUDANTES DE CÁMARA		
	5163 PERSONAL DE POMPAS FÚNEBRES Y EMBALSAMADORES		
	5311 CUIDADORES DE NIÑOS		
	5312 AUXILIARES DE MAESTROS		
	5321 TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES EN INSTITUCIONES		<b>3) RIESGO ERGONÓMICO:</b> Esfuerzo físico por manipulación de carga (pacientes, niños) y posturas forzosas que generan lesiones.
	5322 TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIOS		
	5414 GUARDIANES DE PROTECCIÓN		
	7515 CATADORES Y CLASIFICADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS		
8321 CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS			

<b>SERVICIOS</b>	<b>8322 CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y CAMIONETAS</b>	<b>4) RIESGO PSICOSOCIAL:</b>  Contacto con la agonía y muerte de personas, carga mental alta, complejidad, atención responsabilidad, actividades en que la propia seguridad y la de otras personas. Se encuentran expuestos. Grave peligro para la moral que involucre la afectación física y psicológica de la persona: acoso sexual, acoso laboral. Jornadas de trabajo extensas.
	<b>8331 CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS</b>	
	<b>8332 CONDUCTORES DE CAMIONES PESADOS</b>	
	<b>9111 LIMPIADORES Y ASISTENTES DOMÉSTICOS</b>	
	<b>9412 AYUDANTES DE COCINA</b>	
	<b>9611 RECOLECTORES DE BASURA Y MATERIAL RECICLABLE</b>	
	<b>9612 CLASIFICADORES DE DESECHOS</b>	
	<b>9613 BARRENDEROS Y AFINES</b>	
	<b>9623 RECOLECTORES DE DINERO EN APARATOS DE VENTA AUTOMÁTICA Y LECTORES DE MEDIDORES</b>	

**Elaborado por:** Equipo consultor- Diego Herdoíza. Septiembre 2014 en referencia a información de CIUO08 Junio 2012.